

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 9 del 2008

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la Sociedad Civil denominada **CORPOFELSA S.A.**

En cumplimiento de lo establecido por la RESOLUCIÓN No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía CORPOFELSA S.A han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En mi opinión los Administradores de la Compañía CORPOFELSA S.A me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de funciones de Comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, Libro de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes contables de la Compañía CORPOFELSA S.A se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigente.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CORPOFELSA S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321 de la Ley de Compañías.
5. En lo referente a las operaciones del año 2007, no existió movimientos operacionales.

Atentamente,

  
C.P.A. Carlos Jiménez  
**Comisario**

